

BASES LEGALES CONCURSO “CAJA DE ADVIENTO 2024”

Las presentes bases legales tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso “Caja de adviento 2024” (en adelante, el “Concurso”), que realiza Luxottica of Chile S.A. a través de la cuenta oficial de Instagram de O.PV , <https://www.instagram.com/opv/> (en adelante, “O.PV” y/o “el Organizador”).

Para participar del presente Concurso, es requisito haber leído y aceptado las condiciones fijadas a continuación en estas bases legales (en adelante, “Bases Legales”).

1. REQUISITOS DEL CONCURSO

1.1. Para este concurso podrán participar aquellas personas (los “Concursantes”) que cumplan con las siguientes condiciones copulativas, las que se han dejado también establecidas en la cuenta de Instagram de O.PV:

- a. Solo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile Continental que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente
- b. Ser titular de la cuenta de Instagram desde la cual se participa y, que dicha cuenta se encuentre configurada en modo público durante toda la vigencia del concurso.
- c. Seguir la cuenta de Instagram de O.PV: <https://www.instagram.com/opv/> (“@opv”).
- d. Comentar en la publicación del Concurso publicada en @opv etiquetando 3 cuentas de Instagram durante la vigencia del Concurso.
- e. Dar “Me gusta” a la publicación del Concurso.
- f. Compartir la publicación del Concurso en sus historias.
- g. No tener alguna de las cualidades que se señalan en la sección 1.2 de estas Bases Legales.

1.2. No podrán participar en el Concurso:

- a) Empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa O.PV o de sus filiales;
- b) Quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- c) El Notario Público que eventualmente intervenga en este concurso o el personal de su Notaría;
- d) Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

2. ¿CÓMO PARTICIPAR?

2.1. En este Concurso, el Organizador publicará en su cuenta pública de Instagram (@opv) una foto de unos anteojos con un texto invitándolos a participar (en adelante, “la Publicación”). Los Concursantes deberán comentar la Publicación contestando la

pregunta, “¿Cuál es tu color preferido de lentes para esta primavera?”, debiendo etiquetar al menos 1 cuenta de Instagram, sin ninguna limitación de los comentarios que pueden incluir.

- 2.2. Todos los Concursantes que cumplan con los requisitos e instrucciones señaladas serán considerados en un sorteo aleatorio para la elección de 2 ganadores.
- 2.3. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso deberá mantenerse durante toda la vigencia de este y hasta la entrega del premio inclusive, lo cual será verificado por el Organizador, quedando cada Concursante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.
- 2.4. El Organizador podrá, a su solo juicio, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en la presentes Bases. Asimismo, el Organizador podrá descalificar a los Concursantes que realicen comentarios que, a su solo criterio, puedan ser considerados como ofensivos, inapropiados, obscenos, agresivos o éticamente incorrectos.
- 2.5. Tanto la cuenta de Instagram del Concursante como las cuentas etiquetadas por el Concursante, deben corresponder a cuentas personales, quedando excluidas cuentas comerciales, institucionales o de telecomunicaciones, club de fans; cuentas de artistas, deportistas o personajes públicos (ficticios o reales), así como cuentas creadas después de la entrada en vigencia de este Concurso.
- 2.6. Se prohíbe a los Concursantes registrar a una persona distinta, o un menor de 18 años de edad. El Concursante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Organizador.
- 2.7. Por el solo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que el titular de la cuenta acepta todas y cada una de las disposiciones de las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indica en la sección 9.

2.8.

3. VIGENCIA DEL CONCURSO

- 3.1. La vigencia del Concurso se extenderá desde las 13^{oo} horas del día 28 de noviembre de 2024 hasta las 13^{oo} horas del día 09 de diciembre de 2024 , ambos días inclusive.
- 3.2. Todos los plazos y horarios indicados en las presentes bases se registrarán por el huso horario UCT-3.

4. PREMIO

- 4.1. El Concurso contempla la elección de dos (2) ganadores (el “Ganador” o los “Ganadores”), adjudicándose cada Ganador como premio 1 (una) caja de “Adviento de OPV”. El Premio deberá ser canjeado en cualquiera de las tienda física de O.PV, previa presentación del

código de canje (“Código”) entregado por la Organizadora a cada Ganador, según se detalla en la sección 7 de estas Bases Legales.

- 4.2. El Premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador.

5. GANADORES

- 5.1. Los Ganadores serán sorteados entre todos aquellos Concursantes que hayan cumplido correctamente todos los requisitos y términos establecidos en la cuenta Instagram de O.PV y las presentes Bases Legales
- 5.2. El sorteo se realizará de forma automática al término de la vigencia del concurso mediante la plataforma online Commentpicker (<https://commentpicker.com/business-instagram.php>).

6. AVISO RESULTADO

- 6.1. Los Ganadores serán anunciados a través de la cuenta de Instagram O.PV el día 06 de diciembre de 2024 a las 13^{oo} horas.
- 6.2. El resultado del Concurso será publicado, (en adelante, el “Aviso”), a través la misma cuenta oficial de Instagram de O.PV. Además, la Organizadora contactará por mensaje directo a través de la aplicación de Instagram a cada Ganador seleccionado a fin de notificar su calidad de Ganador.
- 6.3. Los Ganadores del concurso deberán responder al mensaje directo, a modo de aceptación del premio, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados desde la fecha en que fueron contactados por O.PV. Y deberán facilitar toda la información requerida por la Organizadora para validar su identidad y datos. Solo luego de validar los datos del Ganador, O.P.V. enviará al Ganador un código de canje para hacer efectivo el Premio (en adelante, el “Código”).
- 6.4. Transcurrido el plazo de 10 (diez) días señalado previamente, sin que O.PV haya recibido comunicación oportuna del Ganador o de los Ganadores, en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el Ganador o los Ganadores ha(n) rechazado el Premio. En este último caso no se volverá a sortear el premio.

7. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO

- 7.1. El Concursante Ganador deberá canjear su Premio en la tienda O.PV que le acomode, previa coordinación a través de mensaje directo al Instagram oficial y confirmación de la Tienda O.P.V en la cual se efectuará el canje. Puedes revisar las tiendas O.PV en: <https://www.opv.cl/institucional/Nuestras-tiendas>
- 7.2. Para el canje del premio, el Ganador deberá concurrir a la Tienda O.P.V. acordada y exhibir su documento de identidad junto al "Código" entregado por la Organización.
- 7.3. El Ganador tendrá un plazo de 10 (diez) días contados desde la entrega del Código, para retirar el Premio en. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse el retiro, se entenderá que el Ganador renuncia al premio sin derecho a reclamación y/o indemnización alguna.

8. CONDICIONES GENERALES

- 8.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases y de los requisitos para participar en el mismo.
- 8.2. Mediante la aceptación de estas Bases Legales los Concursantes autorizan expresamente a O.PV a publicar los datos personales de los Ganadores y a exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante sus redes sociales, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Concurso, sin limitación de tiempo o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin que dicha autorización otorgue a los Concursantes derechos a contraprestación o indemnización alguna.
- 8.3. O.P.V. se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases. En caso de así proceder, será publicado en el Instagram de O.PV con la debida anticipación y difusión a los participantes.

9. RESPONSABILIDAD DE ECONÓMICAS

- 9.1. La responsabilidad de O.PV se extiende hasta el momento en que los Ganadores hubieren recibido el Premio.
- 9.2. El Ganador del concurso entiende, declara y reconoce expresamente que, al no ser una compraventa, el Premio no tendrá aparejado los derechos de garantía legal y/o derecho a retracto contenidos en la Ley N°19.496.
- 9.3. Por otro lado, O.PV no se hará responsable si los Ganadores no pudieran hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento

del Ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

- 9.4. Cada Concursante será responsable por el uso de su cuenta de Instagram y los datos de acceso a la misma; de forma tal, que no procederá acción civil o penal alguna en contra Econópticas por el uso no autorizado de las cuentas por parte de terceros en el marco del Concurso.
- 9.5. Un ejemplar de las presentes bases estará a disposición del público en general en el sitio web de O.PV (<https://www.opv.cl/>).

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 10.1. Todo Concursante autoriza a O.PV y a la agencia digital que aquella contrate para efectuar el tratamiento de los datos personales que sean necesarios para el correcto desarrollo del Concurso. Lo anterior, siempre con respeto y en conformidad a la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
- 10.2. Recolectamos información personal relativa al nombre, apellidos, correo electrónico, cédula nacional de identidad, teléfono y otra que resulte necesaria para contactarnos contigo y cumplir con los fines que se detallan más adelante. Además, únicamente para los fines de este Concurso, recolectaremos información sobre la cuenta de Instagram de los Participantes.
- 10.3. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros y/o con empresas de su grupo económico, los cuales pueden encontrarse dentro o fuera del país.
- 10.4. O.PV reconoce y garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás previstos en la Ley N°19.628. Para ejercer los derechos antes mencionados deberá remitir una comunicación al correo [electrónico derecho.arco@cl.luxottica.com](mailto:electrónico.derecho.arco@cl.luxottica.com) o carta dirigida a Avenida Santa Clara 249, comuna de Huechuraba, Santiago, Chile.
- 10.5. La información personal obtenida de los Concursantes de este Concurso está sujeta a las finalidades y condiciones establecidas en la Política de Privacidad de O.PV, disponible en <https://www.opv.cl/institucional/#politicas-privacidad>